



## BASES

### **CONVOCATORIA DE ADJUDICACIÓN DE AUTORIZACIONES PARA INSTALACIÓN DE PUESTOS DE VENTA AMBULANTE EN MERCADILLO MUNICIPAL DE ZUERA PARA LOS EJERCICIOS 2016 - 2017-2018.**

#### **Artículo 1. Objeto**

La presente convocatoria, en régimen de concurrencia competitiva, tiene por objeto la concesión de autorizaciones administrativas para la instalación de puestos en el mercadillo municipal de Zuera, tradicionalmente denominado de “los Lunes”, que se celebra habitualmente en la Plaza Odón De Buen sin perjuicio de los cambios que pudieran producirse en los términos que se determina en la Ordenanza municipal reguladora de venta ambulante o no sedentaria en Zuera, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia nº 297, de 29 de diciembre de 2011.

La actividad comercial vendrá referida a los productos que tradicionalmente han constituido el objeto de este mercado, dentro del marco establecido en la ordenanza.

#### **Artículo 2. Criterios de adjudicación**

Solo se autorizará un puesto por solicitante.

Los criterios de adjudicación y su puntuación máxima será la siguiente:

- Acreditación de la antigüedad ininterrumpida como vendedor ambulante en distintos mercadillos, ejerciendo la actividad comercial. Valoración de hasta 2 puntos/año. Máximo, 30 puntos.
- La concurrencia de situación de la unidad familiar (Volante de empadronamiento de la Unidad Familiar) y situación de carácter económico y social (Certificado de Agencia Tributaria de las Imputaciones a Renta de todos los miembros de la Unidad Familiar). Valoración de hasta un máximo de 10 puntos.
  - Unidad Familiar de hasta 3 miembros..... 1 punto
  - Unidad Familiar de hasta 4 miembros..... 2 puntos
  - Unidad Familiar de hasta 6 miembros..... 3 puntos
  - Unidad Familiar de más de 6 miembros..... 5 puntos
  - Situación económica.
  - Indicador Renta .....mas de 15.000 €/ anuales ..... 0 puntos
  - Indicador Renta .....hasta 15.000 €/ anuales ..... 2 puntos
  - Indicador Renta .....hasta 13.000 €/anuales ..... 4 puntos
  - Indicador Renta .....hasta 11.000 €/ anuales .....5 puntos
- Presentación de una Memoria en la que se detalle: -la realización de la actividad comercial, - los productos sobre los que se desarrolla aquella. Valoración: Hasta 8 puntos.



### **Artículo 3. Derechos y Obligaciones del adjudicatario.**

Se estará a lo dispuesto en los artículos 6 y 7 de la Ordenanza. De forma expresa se deberán respetar las prescripciones que para este tipo de mercados establece el artículo 4 y 5 de la Ordenanza, en especial los referidos a horarios y la obligación de limpieza del espacio ocupado.

### **Artículo 4. Solicitudes y plazos de presentación**

Los interesados deberán presentar sus solicitudes en el Registro Municipal del Ayuntamiento de Zuera o por cualquiera de los demás Registros habilitados legalmente, antes del 31 de octubre de 2015, en el modelo que se adjunta como Anexo I, el cual puede descargarse en la página web del Ayuntamiento: [www.ayunzuera.com](http://www.ayunzuera.com).

Las solicitudes que se presenten deberán contener los siguientes datos:

En la solicitud se hará constar lo siguiente:

- a) Nombre y apellidos o, en su caso, razón social del prestador, así como domicilio completo y teléfono de contacto.
- b) Número de NIF o CIF, en su caso, o documento acreditativo análogo expedido al prestador en el Estado miembro de la Unión Europea.
- c) En el caso de personas jurídicas, se hará constar también la referencia de la persona, empleado o socio que hará uso de la citada autorización, en su caso.
- d) Descripción precisa de artículos que pretende vender y de la instalación o sistema de venta.

La solicitud contempla una declaración responsable, en la que el solicitante manifiesta al menos, lo siguiente:

- a) El cumplimiento de los requisitos para ejercer la actividad de venta ambulante o no sedentaria.
- b) Que el prestador está en posesión de la documentación que así lo acredite a partir del inicio de la actividad. En especial, que esté en posesión de los documentos que acreditan el cumplimiento de los requisitos previstos en el artículo 9 de la presente Ordenanza.
- c) Mantener su cumplimiento durante el plazo de vigencia de la autorización.
- d) No haber sido sancionado por comisión de falta muy grave en el ejercicio de su actividad en los dos años anteriores.

No se exigirá acreditación documental alguna de lo manifestado en la declaración responsable. No obstante, la circunstancia de estar dado de alta y al corriente del pago del Impuesto de Actividades Económicas, o en su caso, en el censo de obligados tributarios, deberá ser acreditada, a opción del interesado, bien por él mismo, bien mediante autorización a la Administración para que verifique su cumplimiento.

La documentación señalada en la declaración responsable deberá estar en posesión del comerciante y presentada siempre que le sea requerida.



## **Artículo 5. Órganos competentes para la instrucción y resolución.**

5.1. El órgano encargado de valorar la solicitud e instruir el procedimiento será el área de Economía, Hacienda y Régimen interior que a través de sus técnicos realizará el correspondiente informe. A la vista del informe realizará propuesta a la Junta de Gobierno Local para su aprobación. El acuerdo contendrá de forma expresa los puestos concedidos y denegados, indicando la causa.

## **Artículo 6. Plazo máximo para resolver**

El plazo máximo para resolver será de DOS meses.

## **Artículo 7. Duración y extinción de las autorizaciones**

7.1. La duración máxima de las autorizaciones reguladas en esta convocatoria será de 3 años naturales desde 1 de enero de 2016.

Finalizado el primer ejercicio los titulares de las autorizaciones estarán obligados a acreditar anualmente ante el Ayuntamiento, estar al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social, la Administración Tributaria, así como el correspondiente seguro de responsabilidad civil.

La extinción de las autorizaciones reguladas en esta convocatoria se realizará por algunas de las causas contenidas en el artículo 14 de la ordenanza.

## **Artículo 8.- Cobertura de Vacantes.**

Con los comerciantes que no hubiesen obtenido puesto se realizará una Bolsa a los efectos de cobertura de vacantes, ordenada en función de la puntuación obtenida. La propuesta de adjudicación del puesto vacante será notificada al interesado, siguiendo el orden de la bolsa, quien manifestará su aceptación entendiéndose decaído su derecho en caso de no aceptarse.

## **Artículo 9. Impugnación**

La presente convocatoria, que pone fin a la vía administrativa, puede ser recurrida, potestativamente, en los términos y plazos previstos en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o directamente, mediante la interposición de recurso contencioso administrativo (artículo 46 Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Zuera, 11 de septiembre de 2015

EL ALCALDE

Fdo: Luis Zubieta Lacámara

**ANEXO I. MODELO DE SOLICITUD  
VENTA AMBULANTE MERCADILLO PERIODICO DE LOS LUNES**

<b>1 DATOS DEL SOLICITANTE. FOTOCOPIA DNI/ NIF</b>				
NOMBRE Y APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL:			NIF/CIF/	
REPRESENTANTE: NOMBRE Y APELLIDOS:			NIF o equivalente:	
DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN:				
LOCALIDAD:		PROVINCIA:	PAÍS:	C. POSTAL:
TFNO. Fijo	Móvil:	Fax:	Correo electrónico:	
<b>SOCIO DE COOPERATIVA: Datos.</b>				

<b>2 TIPO DE ACTUACIÓN</b>
VENTA AMBULANTE. ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE LA VENTA AMBULANTE O NO SEDENTARIA EN ZUERA ( BOP nº 297, de 29 de diciembre de 2011)

<b>3 TIPO DE ACTIVIDAD</b>	
Mercado Periódico de los Lunes, regulado en el artículo 4 de la ordenanza reguladora.	
SUPERFICIE DEL PUESTO:	UBICACIÓN: PLAZA ODON DE BUEN
PRODUCTO DE VENTA	HORARIO : Montaje: de 7 a 9 horas Apertura: de 9 a 13 horas Retirada y desmontaje hasta las 15 horas.

<b>4</b>	La autorización obliga al pago de Tasa fijada en la <b>Ordenanza fiscal nº 11</b> : Ordenanza reguladora de la Tasa por colocación de puestos, casetas de venta, espectáculos o atracciones situados en terrenos de uso público e industrias callejeras y ambulantes
----------	--

<b>5 DOCUMENTACIÓN PARA VALORACION</b>
- <b>Justificantes de Antigüedad ejerciendo la actividad comercial de venta ambulante</b> - <b>Documentos sobre Nivel de ingresos y situación de la unidad familiar art. 2 de las Bases Reguladoras:</b> <ul style="list-style-type: none"><li>• <b>Volante de empadronamiento ( NO certificado de empadronamiento ), donde consten todos los miembros de la unidad familiar residentes en el mismo domicilio</b></li><li>• <b>Declaración de la Renta ejercicio 2014, o en su caso, certificado de la Agencia Tributaria de imputación de Renta de todos los miembros de la unidad familiar.</b></li></ul> - <b>Memoria sobre la actividad y los productos sobre los que se desarrolla Anexo II</b>



<b>6</b>	<b>DECLARACIÓN RESPONSABLE:</b>
<p>EL/LA ABAJO FIRMANTE <b>DECLARA</b>, BAJO SU RESPONSABILIDAD, QUE SON CIERTOS LOS DATOS QUE FIGURAN EN EL PRESENTE DOCUMENTO, QUE POSEE LA DOCUMENTACIÓN QUE ASÍ LO ACREDITA, Y :</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>❖ El cumplimiento de los requisitos para ejercer la actividad de venta ambulante y no sedentaria.</li> <li>❖ Que está en posesión de la documentación que así lo acredita a partir del inicio de la actividad, y que está en posesión de los requisitos señalados en el artículo 9 de la Ordenanza reguladora</li> <li>❖ Que de forma expresa señala :</li> </ul> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Estar al corriente de las obligaciones tributarias y de la seguridad social y, en especial: <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Estar dado de alta en los epígrafes correspondientes del impuesto sobre Actividades Económicas y encontrarse al corriente de su pago o, en caso de estar exentos, estar dado de alta en el censo de obligados tributarios.</li> <li>○ Estar dado de alta en el régimen de la Seguridad Social que corresponda y al corriente en el pago de la cuota.</li> <li>○ Estar al corriente en el pago de las tasas municipales correspondientes conforme a la ordenanza vigente cada ejercicio.</li> </ul> </li> <li>2. Inscripción en la sección especial para vendedores ambulantes existente en el Registro General de Empresarios de Comercio y Establecimientos mercantiles de Diputación General de Aragón.</li> <li>3. Haber contratado un seguro de responsabilidad civil con cobertura de los riesgos de la actividad comercial desempeñada.</li> <li>4. Cumplir los requisitos establecidos por la normativa reguladora del producto o productos objeto de venta.</li> <li>5. Cumplir las normas técnico-sanitarias que sean de aplicación, tanto relativas a los productos objeto de venta como a las instalaciones, incluyendo la posesión del carnet de manipulador de alimentos para la venta de los productos que lo requieran.</li> <li>6. En el caso de personas procedentes de terceros países, documentación acreditativa de haber obtenido los correspondientes permisos de residencia y trabajo o cualquier otra documentación que le habilite para residir y trabajar.</li> </ol> <ul style="list-style-type: none"> <li>❖ Que mantendré el cumplimiento de los requisitos legalmente exigidos durante todo el periodo de tiempo inherente al ejercicio de la actividad.</li> <li>❖ No haber sido sancionado por comisión de falta muy grave en el ejercicio de su actividad en los dos años anteriores.</li> <li>❖ Que a los efectos de la normativa sobre protección de datos personales autorizo a esta Administración a la comprobación telemática con otras Administraciones públicas de los datos declarados y demás circunstancias relativas al ejercicio de la actividad a desarrollar.</li> <li>❖ Que conoce la obligación de hacer efectiva la Tasa correspondiente y los efectos del incumplimiento de la obligación.</li> </ul> <p><b>NOTA INFORMATIVA:</b> El apartado 4 del art. 71. bis de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dispone que "La inexactitud, falsedad u omisión, de carácter esencial, en cualquier dato, manifestación o documento que se acompañe o incorpore a una declaración responsable o a una comunicación previa, o la no presentación ante la Administración competente de la declaración responsable o comunicación previa, determinará la imposibilidad de continuar con el ejercicio del derecho o actividad afectada desde el momento en que se tenga constancia de tales hechos, sin perjuicio de las responsabilidades penales, civiles o administrativas a que hubiera lugar. La resolución de la Administración Pública que declare tales circunstancias podrá determinar la obligación del interesado de restituir la situación jurídica al momento previo al reconocimiento o al ejercicio del derecho o al inicio de la actividad correspondiente, así como la imposibilidad de instar un nuevo procedimiento con el mismo objeto durante un periodo de tiempo determinado, todo ello conforme a los términos establecidos en las normas sectoriales de aplicación.")</p> <p style="text-align: center;">En Zuera a .....de ..... de ....</p> <p style="text-align: center;">Fdo.: .....</p>	

**PROTECCIÓN DE DATOS:** En cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, se le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este formulario y demás documentos que, en su caso, se adjunten con el mismo, serán incluidos, para su tratamiento, en un fichero automatizado del que es responsable el Ayuntamiento de Zuera. Asimismo, le informamos que la finalidad del citado fichero es la tramitación de los procedimientos administrativos de esta Administración pública y notificación de actos administrativos a los interesados. De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante el responsable del tratamiento, dirigiendo una comunicación a Ayuntamiento de Zuera, Plaza de España, 3, 50800 Zuera (ZARAGOZA), o correo electrónico dirigido a ayuntamiento@ayunzuera.com

**ANEXO II.  
MEMORIA DESCRIPTIVA**

<b>1.1 DATOS PERSONALES</b>	
NOMBRE Y APELLIDOS :	NIF:
REPRESENTANTE: NOMBRE Y APELLIDOS:	NIF o equivalente:

<b>1.2 DATOS EMPRESARIALES</b>			
NOMBRE DE LA EMPRESA :			CIF:
REPRESENTANTE: NOMBRE Y APELLIDOS:			NIF o equivalente:
DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN:			
LOCALIDAD:	PROVINCIA:	PAÍS:	C. POSTAL:
TFNO. Fijo	Móvil:	Fax:	Correo electrónico:
<b>SOCIO DE COOPERATIVA. Datos</b>			

<b>2 ACTIVIDAD</b>
PRODUCTOS DE VENTA : - - -
SUPERFICIE DEL PUESTO : .....

<b>3 TIPO DE INSTALACION</b>
DESMONTABLE O CAMION TIENDA: .....
DIMENSIONES POR PUESTO: (Máximo 6 m lineales y 3 m de fondo) -.....
ALTURA DEL EXPOSITOR AL PUBLICO: (Mínimo 50 cm) - .....
<b>4 OBSERVACIONES</b>

Zuera, ..... de ..... de 2015

Fdo: .....